

## Documento de Información sobre Producto de Seguro

**Compañía (Aseguradora):** Chubb European Group SE, Sucursal en España, con domicilio en el Paseo de la Castellana 141, Planta 6, 28046 Madrid y C.I.F. W-0067389-G. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 19.701, Libro 0, Folio 1, Sección 8, Hoja M346611, Libro de Sociedades. Entidad Aseguradora, cuyo capital social es de 896,176,662€, con sede en Francia y regulada por el código de seguro francés, inscrita en el Registro Comercial de Nanterre con el número 450 327 374 y domicilio social en la Tour Carpe Diem, 31 Place des Corolles, Esplanade Nord, 92400 Courbevoie, France. Supervisada por la Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution (ACPR), 4, Place de Budapest, CS 92459, 75436 PARIS CEDEX 09 y por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con código de inscripción E-0155.

### Producto: Seguro de Móvil Amex

Este documento contiene un resumen de las principales coberturas y exclusiones de la póliza de Seguro Móvil y no personaliza sus necesidades específicas e individuales. Por favor, lea detenidamente los términos y condiciones completos de su póliza de seguro, así como cualquier otra información precontractual que se le entregue.

## Qué tipo de Seguro es?

Es un seguro que provee cobertura sobre su teléfono móvil. Cubre el Daño Accidental, Daño Intencionado, Robo y Hurto. Esta póliza solo se puede contratar en los canales de venta de AMEX, disponible para dispositivos que tengan hasta 5 años de antigüedad en el momento de la contratación de este seguro. Este seguro también cubre su teléfono móvil en cualquier lugar del mundo hasta un máximo de 30 días en un periodo continuado de 12 meses. Su teléfono móvil será reparado o sustituido por un teléfono móvil nuevo o reacondicionado de similares características. La marca, el modelo y el número de IMEI del teléfono móvil asegurado deberá estar incluido en la póliza de seguro.

### Qué está cubierto?

- ✓ **Daño Accidental/Intencionado**  
Cualquier daño accidental o intencionado provocado por un tercero que sufra el teléfono móvil asegurado incluyendo la rotura de pantalla y los daños por líquidos. Se sustituirá o reparará (a criterio de la Aseguradora) su teléfono móvil por uno de características similares hasta un importe de 2.000€.
- ✓ **Robo/Hurto**  
En caso de Robo o Hurto del teléfono móvil asegurado, se sustituirá su teléfono móvil por uno de características similares hasta un importe de 2.000€.
- ✓ **Accesorios**  
Se sustituirá cualquier accesorio suministrado con el teléfono móvil en el punto de venta y que resulte dañado o robado como consecuencia del mismo incidente que da lugar al siniestro de su teléfono móvil, hasta un valor de 200€.

Se aplica una franquicia de 75€ en cada siniestro aceptado.

**Por favor, consulte los límites de cada cobertura en su Póliza.**

### Qué No está cubierto?

- ✗ Cualquier incidente ocurrido antes de la fecha de contratación de la Póliza o después de la fecha que ésta haya sido cancelada o haya expirado.
- ✗ Cualquier fallo, avería, coste o gasto del que sea responsable el fabricante, el proveedor o el distribuidor de conformidad con lo establecido en sus obligaciones contractuales sobre el teléfono móvil asegurado.
- ✗ No se cubrirán las averías no cubiertas por la Garantía del Fabricante.
- ✗ El coste de la reparación de daños estéticos entendiéndose por tales los arañazos, ralladuras, golpes y cualquier otro daño puramente exterior o desperfectos en la pintura o el esmalte que no impida el correcto funcionamiento del teléfono móvil.
- ✗ Desaparición del teléfono móvil que se hubiera perdido, extraviado u olvidado accidentalmente en un lugar en el que no se pudiera recuperar.

**En la póliza figura el listado completo de exclusiones.**

### Existen restricciones en la cobertura?

- ! Más de 1 siniestro por robo/hurto en total por anualidad.
- ! Existe una franquicia para cualquier siniestro aceptado que deberá ser abonada por adelantado por el Tomador y cuyo importe se detalla en la Póliza.
- ! Sólo se puede contratar una Póliza para dispositivos que tengan hasta 5 años de antigüedad a la hora de la contratación de este seguro.
- ! Para gestionar un siniestro Usted deberá estar al corriente de pago.
- ! La Compañía Aseguradora no pagará/satisfará ningún siniestro cuando dicha prestación implique una violación de las resoluciones de las Naciones Unidas o de las sanciones económicas, financieras o comerciales u otras leyes equivalentes de la Unión Europea, o de España, el Reino Unido o los Estados Unidos de América.

**En la póliza figura el listado completo de exclusiones.**



## Dónde estoy cubierto?

En España, y en el extranjero (durante un máximo de 30 días en un período continuado de 12 meses), sin embargo, sólo se podrá organizar la entrega de un teléfono móvil de sustitución/reparación en una dirección en España.



## ¿Cuáles son mis obligaciones?

### En el inicio de mi Contrato de Seguro

- El Titular debe ser residente permanente en España y mayor de edad en el momento de contratar.
- Registrar el IMEI del teléfono móvil para identificarlo en la Póliza.

### Durante el período de cobertura

- Utilizar su teléfono móvil cuidadosamente, manteniéndolo en buen estado.
- Informar de cualquier cambio en su teléfono móvil asegurado.
- Informar de cualquier cambio sobre modificaciones en sus datos personales.

### En caso de Siniestro

- Sólo el titular de la póliza o una persona autorizada por el mismo será considerado válido para iniciar la declaración del siniestro.
- Comunicar cualquier siniestro a la compañía aseguradora lo antes posible:

**Atención al cliente:** 910 623 070

**Formulario online:** <https://www.chubbclaims.com/MPI/es-es/welcome.aspx>

- Facilitar la información que le soliciten.
- En caso de un siniestro por robo/hurto deberá presentar una denuncia ante la policía (o ante la autoridad local competente si el asegurado se encontrara en el extranjero) y obtener una copia de la denuncia presentada. La denuncia deberá incluir el número IMEI del teléfono móvil y deberá ser aportada en el momento de la creación del siniestro.
- Abonar la franquicia como consecuencia de un siniestro. La franquicia se cobrará simultáneamente cuando se acepte su siniestro utilizando un método de pago que la Aseguradora decidirá.
- NO proporcionar información incorrecta o falsa al declarar un siniestro, en tal caso, la Aseguradora podrá rescindir el contrato sin que hubiera posibilidad de compensación o devolución de las Primas anteriormente pagadas por el Asegurado.



## Cuándo y cómo pago?

- La Prima (el precio del Seguro) se cobrará cada mes a partir de la fecha de efecto indicada en su Póliza en la cuenta o tarjeta del Tomador del Seguro. Si el pago de la prima no se realizara a tiempo, su póliza podría quedar cancelada.
- La póliza es de duración anual con pago mensual de las primas a la Compañía de Seguros.



## Cuándo empieza y termina la cobertura?

- **Inicio:** Fecha de efecto de la póliza.
- **Duración del contrato:** El periodo anual desde la fecha de efecto indicada en las condiciones particulares de su Póliza. Su Póliza será renovada anualmente de forma automática hasta un máximo de 60 meses, pudiendo ambas partes oponerse a cada renovación anual.
  - **Finaliza:** Después de 60 meses o antes si Usted o la Compañía deciden terminarlo previa comunicación entre las partes o en el caso de que el asegurado cambie de teléfono móvil.



## Cómo puedo cancelar la póliza?

- Tiene derecho a desistir de esta póliza dentro de los 30 días siguientes al día que reciba los Términos y Condiciones de esta Póliza. Tras la recepción de la notificación, le reembolsaremos la totalidad del importe de las primas que Usted hubiera pagado, salvo que se nos hubiera notificado algún siniestro durante el periodo en el que la Póliza se mantuvo en vigor.
- Chubb podrá no renovar la póliza si lo notifica por escrito con al menos 2 meses de antelación al periodo de renovación.
- Usted podrá cancelar la póliza llamando a Atención al Cliente con al menos 1 mes de antelación a la fecha de renovación de la Póliza.